



RESOLUCIÓN O N° 119 /

**ANT.:** Resolución O N° 17, de 30 de enero de 2017.

**MAT.:** Nómina de plazas, parques y otros espacios públicos donde podrá desplegarse propaganda electoral, en la comuna de San Fabián de Alico, para las Elecciones Presidencial, Parlamentarias y de Consejeros Regionales 2017.

**CONCEPCIÓN,** 29 MAYO 2017

**VISTO:**

Lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios; la Resolución O N° 367, del 4 de agosto del 2016, del Servicio Electoral, que modifica la Pauta de Distribución de los Espacios Públicos entre las distintas candidaturas y partidos políticos para el despliegue de propaganda electoral.

**CONSIDERANDO:**

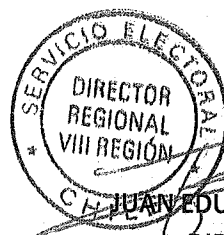
1. Que, por Resolución O N° 17, de 30 de enero de 2017, del Servicio Electoral, se determinó la nómina de plazas, parques y otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral durante las Elecciones Primarias 2017 en la comuna de San Fabián de Alico, conforme a la propuesta realizada por el Concejo Municipal y las reuniones efectuadas con las directivas regionales de los partidos políticos legalmente constituidos en la región.

2. Que, dado el conocimiento ya existente los espacios públicos determinados con ocasión de las Elecciones Primarias, resulta conveniente mantener la misma nómina definida en el proceso señalado, respecto de las Elecciones Presidencial, Parlamentaria y Consejeros Regionales.

**RESUELVO:**

Manténgase vigente la nómina de plazas, parques y otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral, en las Elecciones Presidenciales, Parlamentarias y de Consejeros Regionales 2017, en la comuna de San Fabián de Alico, conforme al anexo que forma parte de la Resolución O N° 17, de 30 de enero de 2017.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**



**C. JUAN EDUARDO TOLEDO CARTES**  
DIRECTOR REGIONAL

CNA/ict

**DISTRIBUCION:**

- Señor(a) Alcalde(sa) de la comuna de San Fabián de Alico
- Directivas Regionales de los partidos políticos
- Subdirección de Control del Gasto y Financiamiento Electoral
- Oficina de partes (DR)



**NÓMINA DE ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA PROPAGANDA ELECTORAL**  
ELECCIONES PRIMARIAS PRESIDENCIALES Y PARLAMENTARIAS 2017

REGIÓN:

DEL BIOBÍO

COMUNA:

SAN FABIÁN DE ALICO

N° de Espacio	NOMBRE DE PLAZAS, PARQUES U OTROS ESPACIOS PÚBLICOS	CUADRANTE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO PÚBLICO	M <sup>2</sup> ÚTILES PARA PROPAGANDA	PUNTO INICIAL PARA ORDEN DE CANDIDATOS Y PARTIDOS POLÍTICOS	OBSERVACIONES
1	PLAZA DE ARMAS	AV. 18 DE SEPTIEMBRE, CAUPOLICÁN	340	CALLE CAUPOLICÁN ESQUINA CALLE 18 DE SEPTIEMBRE HACIA EL SUR ESTE EN AVENIDA INDEPENDENCIA	
2	ESPACIO PÚBLICO AV. LOS ANDES (PP)	AV. LOS ANDES, 18 DE SEPTIEMBRE, CARLOS MONTANÉ	80	AVENIDA LOS ANDES ESQUINA CALLE CARLOS MONTANÉ HACIA EL SUR-ESTE EN CALLE 18 DE SEPTIEMBRE	